

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2019-MPLC

Quillabamba, 10 de enero del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 09/01/2019, realizado bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Lic. Hernán de La Torre Dueñas y contando con la asistencia de los Señores Regidores: Carlos Dargent Holgado, Alexis Armando Pro Gil, Prisca Núñez Palomino, Víctor Grimaldo Santa Cruz Álvarez, Calandra Sammy Olivera Martínez, Andrés Solórzano Quispe, Jairo Pérez Ruiz, Enrique Rozas Pozo, Pedro Orlandi Cornejo Sánchez, Jorge Vivanco Palanta, José Jesús Quico Villacorta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector público precisa que la Administración Financiera del Sector Público está constituida por el conjunto de derechos y obligaciones de contenido económico financiero cuya titularidad corresponde al Estado, a través de las entidades y organismos encargados de su administración conforme a Ley;

Que, conforme el numeral 1) del Art. 49° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería establece que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero", modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08/04/2009, en la cual señala que los responsables del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero, ni el persona! del área de control interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Asimismo los artículos 50° y 51° de la citada directiva establecen la designación y acreditación de los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias;

Que, mediante Informe N° 001-2019-OGA-MPLC, de fecha 001-2019-OGA-MPLC, el CPC Guillermo Dorado Núñez – Gerente de Administración, a mérito del Informe N° 001-2019-UT-MPLC, emitido por la Jefe (e) de la Unidad de Tesorería, solicita Acuerdo de Concejo Municipal para el Registro de Firmas, proponiendo a los integrantes responsables titulares y suplentes; para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público; y en uso de las Atribuciones conferidas en el Art. 9°, numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación y dispensa del trámite de lectura del Acta, el Concejo Municipal, por unanimidad:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2019-MPLC

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de La Convención, Econ. Cleto Edwin Cabrera Cortés – Gerente Municipal, CPC Guillermo Dorado Núñez – Director de Administración, Sra. Lucia Emilia Hanco Valer de Carlos – Jefe de la Unidad de Tesorería, Tesorera, y Sr. Marco Antonio Azurin Quillilli – Asistente Técnico de la Unidad de Tesorería, como responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de La Convención.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente el cuadro de Funcionarios Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de La Convención, es como sigue:

TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
CPC GUILLERMO DORADO NUÑEZ	25002672	Director de Administración
Sra. LUCÍA EMILIA HANCO VALER DE CARLOS	24990356	Tesorera

SUPLENTES.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Econ. CLETO EDWIN CABRERA CORTÉS	23941356	Gerente Municipal
Sr. MARCO ANTONIO AZURIN QUILLILLI	24994063	Asistente Técnico de la Unidad de Tesorería

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a los funcionarios designados en el artículo precedente, el manejo de las siguiente Cuentas Bancarias:

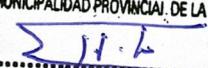
211-003111	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	BANCO DE LA NACION
211-045671	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - CUT	CUT/BANCO DE LA NACION
211-004193	DEFENSA CIVIL	BANCO DE LA NACION
211-003294	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	BANCO DE LA NACION
211-008202	TRANSFERENCIAS PROVIAS Y PCA	BANCO DE LA NACION
211-006439	TRANSFERENCIAS GOBIERNO NACIONAL	BANCO DE LA NACION
211-022884	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DETRACCIONES	BANCO DE LA NACION
211-041420	CUENTA ESPECIAL GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	BANCO DE LA NACION
211-004142	CANON GASIFERO REGALIAS FONCOMUN RECURSOS ORDINARIOS PLAN MAESTRO	BANCO DE LA NACION

ARTICULO CUARTO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 596-2016-A-MPLC, de fecha 03/11/2016.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración, Unidad de Tesorería y demás dependencias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HDLTD/AMPLC
C.C
Alcaldía
G.M
DA
UT
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Doñeas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447